



AUTOR INVITADO

CAMINOS EDUCATIVOS

De la educación indígena propia a la educación superior intercultural

Artículo recibido el 22 de abril de 2018 y aprobado el 5 de septiembre de 2018

Daniel Esteban Tique Jiménez¹²
estebantiq950609@gmail.com

Resumen: Este artículo pretende mostrar cómo, a través del proceso de construcción de educación propia en el marco del Programa de Educación Bilingüe Intercultural PEBI, y particularmente de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural -UAI, del Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC, se pueden generar procesos de construcción de Interculturalidad.

En el escrito se hará visible, a manera de resumen, cómo nacen estas instituciones educativas en el seno de las comunidades indígenas organizadas en el CRIC, como construcción colectiva en todos sus espacios. Para ello, se ha recurrido a varios escritos, que desde la vivencia de este proceso ha elaborado el autor de este artículo, en distintos espacios políticos y académicos, que permiten el debate y la reflexión de nuestro quehacer desde la construcción, posicionamiento y de permanente consolidación en el Sistema Educativo Indígena Propio y de la Universidad. Igualmente, se propone mostrar nuestro aporte al cómo construir interculturalidad, a partir de la construcción de una educación desde, con y para los Pueblos Indígenas, en una permanente lucha en un contexto de racismo cultural, social e institucional.

Palabras clave: Educación Propia, Universidad Indígena, Interculturalidad, Pueblos indígenas, CRIC, Historia de la etnoeducación

From Indigenous People's Own Education to Intercultural College Education

Abstract: This article aims at showing an actual experience of interculturality through the consolidation of an ethnoeducation project within the framework of the Intercultural Bilingual Education Program (PEBI), and particularly of the structure of the Intercultural Indian Autonomous University -UAI which belongs to the Regional Indian Council of Cauca (CRIC).

In this paper we will tell concisely how these educational institutions were born within the Indian communities organized in the CRIC, as a collective construction in all its spaces. For this, we have evoked several other papers, written by the author of this document as a direct witness of the process and in different political and academic spaces, which allow us to discuss and reflect upon our work from the perspectives of construction, positioning and permanent consolidation of the Indians' own Educational System, and the Indian University. Likewise, it is proposed to show our contribution to the question of interculturality, from the construction of an education from, with and for the Indigenous Peoples, in a permanent struggle, given the context of cultural, social and institutional racism.

Keywords: Indigenous peoples' own education, Indian University, Interculturality, Indigenous Peoples, CRIC, History of ethnoeducation

¹³ Del pueblo indígena Yanacona, del gran pueblo Quechua, del Resguardo Indígena de Guachicono ubicado en el Macizo Colombiano en la república de Colombia. Estudié la primaria en el resguardo de Rioblanco con maestros indígenas, aunque nada me enseñaron de lo indígena. Viví en dicha comunidad con mi familia, sin dinero, con las comodidades básicas para vivir, pero muy felices. Mi padre Juan Gregorio Palechor, como la mayoría de los Yanaconas, tenía la visión de que era indispensable estudiar y por eso nos llevó a toda la familia a la población de Timbio, un pueblo cerca de la ciudad de Popayán, donde inicié estudios secundarios. Luego ingresé a la Normal Los Andes en La Vega, donde me titulé como Maestro. Por razones de tipo anecdótico, estudié Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad del Cauca, posteriormente estudié Ciencias Sociales y Económicas en la Universidad Libre de Colombia y me especialicé en Antropología Jurídica en la Universidad del Cauca y a finales del 2017 recibí el título de Magister en Docencia Universitaria. Fui docente durante muchos años, actividad que aún ejerzo, en todos los niveles desde la primaria hasta la universitaria. En términos de mi actividad educativa, además de ser docente y Rector de la Institución Educativa Toribio Paz, colegio del que fui Fundador en 1975, fui el Coordinador General del Programa de Educación Bilingüe Intercultural, programa del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC. Por mi vinculación desde 1972 al proceso organizativo del CRIC, asumí el apoyo Político y Pedagógico de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural – UAI, de la cual posteriormente fui el Coordinador General (Rector como se dice en Occidente). Por mi papel en el proceso de Educación Propia, entré como representante de las Organizaciones Indígenas al Proyecto de Educación Intercultural Bilingüe PROEIB, más tarde asumido por la Fundación PROEIB Andes de la cual fui su Presidente Fundador. Continuando este proceso, formé parte de la Universidad Indígena Intercultural - UII como integrante del Consejo Académico. En este marco constituimos la Red de Universidades Indígenas Interculturales y Comunitarias del Abya Yala – RUIICAY y simultáneamente constituyendo y aportando a la Cátedra Indígena Intercultural – CII, de la cual fui Coordinador General. Como reconocimiento al largo trajinar en el Consejo Regional Indígena del Cauca soy considerado como Mayor, dentro de los pueblos que lo conforman de lo cual me siento orgulloso. He publicado varios artículos relacionados con el que hacer Indígena en libros y revistas.

El Programa de Educación Bilingüe Intercultural – PEBI

Aunque los puntos del Programa de Educación Bilingüe Intercultural – PEBI se empezaron a desarrollar antes de ser reconocidas como tal, las actividades y particularmente el programa inician oficialmente a partir de 1976. Sin embargo, ante el inicio de las primeras escuelas bilingües, ya en 1978 se logró el reconocimiento del bilingüismo en Colombia por parte del gobierno nacional, a través del decreto 1142 de 1978.

Establecido el PEBI, teniendo como referencia la experiencia significativa de las escuelas bilingües, se continuó organizando la educación no solamente en la básica primaria, sino que se proyectó y trabajó el proceso de formación en la secundaria, hasta el año de 1991, cuando se suscribe la nueva Constitución Política de Colombia, en donde se incluyeron los derechos de los Pueblos Indígenas, muchos de ellos establecidos ya en la ley 21 de 1991, norma que ratifica el convenio 169 de la OIT de 1989.

Entre otros derechos, se establece el de la educación en territorios indígenas, adecuada a las propias culturas de los pueblos; y es a partir de allí, que se empieza a consolidar una propuesta educativa que responda a los intereses y necesidades, plasmados en nuestros Planes y Proyectos de Vida.

Las primeras propuestas educativas se presentaron al Gobierno Nacional y, de esa manera, se acordó que se implementarían a través del programa de Etnoeducación, para lo cual, se adecuaron las estructuras del Ministerio de Educación Nacional con dependencias especializadas para este efecto. Desafortunadamente, no funcionó en el sentido de que el Ministerio de Educación, poco a poco fue cambiando el programa de Etnoeducación, encaminándolo a responder a los intereses del gobierno y dejando de lado los intereses de los Pueblos Indígenas.

Lo anterior, no disminuyó el ritmo de la propuesta; por el contrario, el PEBI se reforzó y se siguió consolidando y aumentando su cobertura en los territorios indígenas del Cauca, posicionando la propuesta educativa desde nuestras Autoridades Ancestrales; posicionamiento que permitió ratificar que no queremos educación para indígenas, sino que lo que queremos es una educación construida desde, con y para nuestros Pueblos; es decir, una Educación Propia.

Siguiendo el proceso y, con una gran experiencia en la manera de formular; desarrollar y evaluar la educación propia que veníamos construyendo en distintos territorios indígenas del Cauca, nos encontramos con la necesidad de consolidarlo todo; y es así como, en el XIII Congreso de nuestra Organización, se ordenó

al PEBI para que hiciera la sistematización de dicha experiencia. De esa manera, en el año 2005 se realizó una Junta Directiva de Autoridades, exclusivamente para trabajar el documento de sistematización y de allí surgió el denominado “Sistema Educativo Propio” – SEP:

[...] En nuestro proceso CRIC, se empezó a hablar del concepto de Sistema Educativo Propio -SEP- desde 1996, como la alternativa viable para que el Estado cumpla con su deber de garantizar el derecho que los Pueblos Indígenas tenemos a una Educación Propia, de acuerdo a nuestra cultura, usos y costumbres, cosmovisiones, planes de vida y necesidades específicas. El SEP significa el desarrollo integral de toda la propuesta de educación propia que el CRIC viene desarrollando desde su creación en 1971, y con mayor énfasis desde la creación de su Programa de Educación Bilingüe Intercultural (PEBI, 1978).

La encuentro de la Junta Directiva de Autoridades se realizó en el Resguardo Indígena de Paniquitá, donde salió un primer documento, mucho más elaborado y con la estructura del Sistema Educativo Propio. Este documento fue publicado en el 2006 por la Serie Memoria Colectiva, en una cartilla titulada “Sistema de Educación Propia -SEP: una estrategia de los Pueblos Indígenas hacia la consolidación de la Autonomía”. En este, se recoge la fundamentación general del SEP, los antecedentes, la descripción de los procesos, la propuesta de funcionamiento, el funcionamiento del PEBI, y la cobertura de atención PEBI¹⁴, desde las experiencias educativas construidas y vividas por las comunidades y sus autoridades.

Lo anterior, demuestra que, la reflexión colectiva, siempre ha estado nutrida por la conciencia de lo que queremos como educación y los derechos que nos asisten, en el marco de la Autonomía y la Libre Autodeterminación como Pueblos

A partir de este hecho, el SEP, se estructura en tres grandes componentes: el Político, el Pedagógico y el Administrativo. Grandes ejes que ordenan el trabajo y pautan el desarrollo del PEBI, considerándose, en ese entonces, que la UAIIN formaba parte del Componente Pedagógico¹⁵.

Lo que hace fuerte la propuesta es la participación activa de las autoridades, quienes se apersonan y se ponen al frente del PEBI de una manera más estrecha y comprometida para direccionar todo el proceso, convirtiéndose en prioridad de toda la Organización, por la importancia que significa la educación para nuestros Pueblos. Esta experiencia, enriquecida por una lucha constante cada vez más fuerte, es objeto de negociación con el gobierno nacional para que reconozca nuestro sistema como política nacional educativa. Muchas reuniones y muchos encuentros; sin embargo, los logros vienen siendo a cuenta gotas.

¹⁴ En ese entonces (2006).

¹⁵ Para este tiempo la UAIIN aún no se creaba formalmente por parte de las autoridades.

Mientras todo esto sucede, muchos pueblos hermanos del territorio nacional, consolidan también sus propuestas educativas y se suman a nuestra lucha por el reconocimiento de la Educación Propia que venimos construyendo. De esta manera y en el marco de la Mesa permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones indígenas, se constituye una comisión encargada de la reflexión, discusión y formulación de una propuesta conjunta para llevarla al Gobierno Nacional para su respectiva aprobación. Esta instancia se crea por decreto nacional y se denomina Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas – CONTCEPI, integrada por representantes de los Pueblos Indígenas de Colombia y del Gobierno Nacional.

Es en esta instancia, donde cada pueblo lleva propuestas como aporte a la discusión, el deber ser de la Educación en Territorios Indígenas. La nuestra, como pioneros en la construcción de Educación Propia, fue muy importante y, por ello, tomada como referente en el proceso de construcción de las políticas públicas educativas que, sumada a las otras propuestas, constituyeron el denominado Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP. Desde luego, en principio se consideró como un mero documento de trabajo, que poco a poco se fue consolidando y, en muchos casos, implementado como tal. Después de muchas consultas y discusiones en los espacios locales, regionales y nacionales, y en el marco de constantes movilizaciones, se reconoció normativamente el SEIP en diferentes leyes y decretos, como el sistema educativo que rige en los territorios indígenas del país. Valga aclarar, que existió mucha resistencia por parte del gobierno en términos políticos, más que pedagógicos y administrativos, que se reflejaron en los obstáculos jurídicos a la hora de aprobarlo y hacer efectivo el SEIP en el estado de derecho colombiano. Aunque se reconoce en distintas normas, solo se explicita y concreta la estructura, el funcionamiento y la financiación del Sistema, en el Decreto Ley 1953 de 2014, “por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los Pueblos Indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política”; este decreto contempla, no sólo la normatividad sobre educación, sino también sobre salud, ambiente y justicia propia, por eso lo llamamos el decreto de los sistemas. Todo esto, después de más de 40 años de lucha por hacer efectivo el derecho a la Educación Propia.

De hecho, el caso de las universidades indígenas fue objeto de discusión en el marco del SEIP, lo que significó la inclusión de la reglamentación y demás elementos estructurales en el sistema aprobado. La UAIIN no es la excepción, en tanto que no sólo se establece en la generalidad de las universidades indígenas, sino que se abrió la posibilidad de la tramitación de reconocimiento estatal y acreditación desde el momento en que se firma el decreto que reconoce el SEIP. En este ámbito, la UAIIN fue

reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución N°. 9543 de 12 de JUNIO de 2018.

1. El Sistema de Educación Indígena Propio - SEIP

Como se ha señalado, la Educación Propia se inicia en la comunidad y particularmente en la familia y la madre naturaleza. Por esa razón, es en la comunidad donde surge el sistema; desde allí se construye, se aplica y evalúa. El “formando” quien se desarrolla inmerso en la cotidianidad de la familia, en los diversos espacios comunitarios (la minga, el trabajo comunitario, las marchas, las asambleas, los congresos, etc.) en el contexto de la mayor maestra, la naturaleza.

Con este inicio, la escuela que tratamos de construir debe ser lo más cercana a este proceso; es, desde allí, donde afirmamos que nuestra formación debe ser desde, con y para la comunidad. Este esfuerzo es el que consolidamos y sistematizamos hasta llegar a los documentos que finalmente formulamos.

Los fundamentos, principios, criterios, componentes, estructura operativa, pedagogías, metodologías y didácticas, planteados en el Sistema, no son más que una réplica de la manera como los pueblos originalmente hemos hecho educación:

El pensamiento político de fondo es el derecho a la Autonomía, que permite exigir la Administración Educativa total, y la obligación del Estado de prever este tránsito, según lo establece la Ley 21 de 1991, que ratifica para Colombia el Convenio 169 de la OIT. Así lo plantea el documento del SEIP (CRIC, 2010).

A partir de la creación del CRIC, en 1971, hemos posicionado a nivel nacional e internacional, una política propia como derecho fundamental a la Educación. La lucha ha sido ardua y persistente, debido a la existencia de mecanismos políticos y legales por mantener el control de la educación en nuestros territorios, por parte de las Iglesias y el Estado.

Los Pueblos Indígenas, en la lucha por una educación propia, y apoyados por la presión internacional frente a los derechos educativos, hemos obligado al estado a plantear unos principios etnoeducativos generales, amparados en el Decreto 1142 de 1978.

2. Desarrollo del SEIP en el CRIC

En el SEIP, se retoma la estructura que se venía trabajando desde inicios del PEBI y por lo que se continúa con el proceso planteado en los tres componentes básicos:

Componente político-organizativo:

Palechor plantea respecto a este componente, que:

... es fundamental en la medida que en el ejercicio

del derecho de Autodeterminación de los pueblos y la Autonomía, somos nosotros mismos los que generamos las políticas educativas, de tal manera que el proceso educativo esté al servicio de nuestras comunidades, pueblos y organizaciones indígenas. Es el que nos permite direccionar constantemente el proceso hacia nuestros intereses, que para nuestro caso no es otra cosa que ser el dinamizante de nuestros Planes y/o proyectos de vida, para que cumplan con el propósito de garantizar la pervivencia de nuestros pueblos en el tiempo y en el espacio.

Nos permite hacer efectiva la construcción comunitaria, bajo la dirección de nuestros mayores y autoridades tradicionales, de todos los procesos educativos. Es el que además de garantizar la participación comunitaria en la dirección de la educación, nos permite establecer con claridad el fin y los objetivos, de la educación en nuestros territorios. Y en este marco formar a nuestros estudiantes para que recuperen, defiendan y den buen uso al Territorio, reconstruyan y construyan los procesos de Identidad, recuperen y fortalezcan nuestra Cultura, y fortalezcan y defiendan nuestra Autonomía en todos los aspectos de nuestras vidas individuales y colectivas. (Palechor et al., 2013, p. 132).

En este sentido podemos decir que los procesos de formación que estamos construyendo son los que nos van a permitir hacer una educación desde, con y para los Pueblos Indígenas. (Certuche, et al., 2013). Al respecto, el documento del SEIP (CRIC, 2010) argumenta el componente como tal:

Es el componente más sólido, porque empieza a desarrollarse desde las Asambleas Comunitarias, que permiten en 1971 crear el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC con una plataforma política de lucha que nos rige hasta ahora y que continuamos construyendo y fortaleciendo. El ejercicio de la autoridad y la autonomía educativa ha sido un principio claro en estos 39 años, aunque el sistema oficial ha querido debilitar la confianza de nuestras Autoridades en su accionar en estos campos. Sin embargo, la participación en producción de política educativa indígena ya descrita, demuestra la claridad de este componente (s.p.)

Así mismo, a partir de la Constitución de 1991, las comunidades y sus Autoridades Tradicionales orientaron sus potenciales humanos hacia el fortalecimiento de los procesos educativos, a través de nuestros Proyectos Educativos Comunitarios - PECs en el marco de los Planes de Vida, y legislado desde la Ley de Origen, proceso que incluye el seguimiento y evaluación que ya veníamos haciendo desde los años 70.

Componente pedagógico:

También se propuso que la pedagogía también incorpora el proceso político (Palechor et al., 2013). Por tal razón, a través de este componente,

realizamos investigación constante y participativa, para sistematizar los procesos de construcción, reproducción y transmisión de nuestro conocimiento y sabidurías. Dadas las experiencias con el Estado en materia de reconocimiento de nuestros derechos constitucionales, no deja de ser importante, el seguir luchar para que nuestro conocimiento sea reconocido al menos en las mismas categorías del o de los otros conocimientos, tanto en los espacios educativos convencionales, como en la institucionalidad pública y privada.

Gracias a este componente beligerante, recreamos en nuestros espacios de formación las diversas formas pedagógicas, metodológicas y didácticas, algunas ya mencionadas, para construir y transmitir nuestros conocimientos y sabidurías; para mostrarle y darle a la sociedad mayoritaria, elementos para determinar formas distintas de hacer pedagogía y procesos de “enseñanza aprendizaje”

Es claro, que estamos en un contexto altamente racista y clasista, y que no va a ser fácil el reconocimiento de nuestros procesos epistemológicos, razón por la cual ponemos un gran empeño en demostrar que nuestro conocimiento también es “ciencia”; pero, para llegar a él, existen diversos caminos, distintos al método científico como única vía en la construcción de conocimiento en los espacios convencionales.

Para asumir este reto, también se propone realizar cambios fundamentales en los procesos de investigación que, grosso modo, tienen que ver con el fin, con las características de la investigación, con los sujetos de investigación. Es evidente, existe diversidad de formas de investigar crear y recrear conocimientos saberes y prácticas, pero también en la eficiencia de estos procesos y sobre todo el beneficio que prestan a la comunidad.

Desde luego, la Organización indígena a través del PEPI, ha avanzado notablemente en el componente pedagógico, por su interés y prioridad desde el comienzo del programa. En esa medida, ha desarrollado procesos de formación en pedagogía propia, en principio con convenios con otras Universidades, y posteriormente a través de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural – UAIIN; nuestra Universidad. La UAIIN es un proceso donde se condensan tanto el componente pedagógico, como el administrativo y fundamentalmente el Político. Es la expresión del derecho de Autodeterminación y Autonomía de los Pueblos, en tanto es creada por nuestras mismas autoridades, en Junta la Directiva Regional de Cabildos. La aplicación se estableció en el Convenio 169 de 1989 ratificado por el Congreso Nacional por la ley 21 de 1991 y de la Constitución Política de Colombia.

En ese contexto, la Universidad se encarga del proceso de formación de profesionales tanto para el Sistema de Educación Propia como para las actividades establecidas en los Planes de Vida de nuestros Pueblos

Indígenas.

Hay que señalar la importancia que tiene la Universidad en el trabajo relacionado con los temas de Investigación, pues es esta instancia la que direcciona y orienta los procesos de recuperación de formas propias de hacerlo. El tema de la Investigación es considerado como principio fundamental en el proceso de formación en los distintos programas de preparación de los profesionales que se viene dando.

De la misma manera, alimenta el Sistema formando profesionales desde lo propio; atiende el Programa de Educación de nuestra Organización. Particularmente lo hace a través del Programa de formación profesional en Pedagogía Comunitaria y el de Lenguas Originarias (Certuche, et al., 2013, p. 31).

Este fue uno de los principales retos que asumió el Programa de Educación Bilingüe – PEB desde su creación. Desde ahí surge nuestra propuesta de una educación fundada en la construcción desde lo comunitario, que el documento del SEIP, (CRIC, 2010), describe a través de la historia de la siguiente manera:

“Proponemos validar los espacios educativos culturales, desconocidos por la educación oficial y apropiarnos de la Escuela” (Memorias del Congreso del CRIC -1975). La necesidad de apoyar las lenguas indígenas fue punto principal. El análisis en el Congreso de Toez, en 1975 permitió ver que la Escuela tradicional convencional, se había consolidado como la principal fuente de aculturación al interior de las comunidades, así que era necesario entrar a ella para replantearlo de acuerdo al mandato comunitario.

Empezamos a trabajar en la apertura de las Escuelas Propias, en la consolidación de una propuesta curricular para primaria y en la formación de maestros bilingües. En la década de los años 80, se trabajó dentro del currículo, la propuesta de 4 áreas principales para primaria. La formación de maestros bilingües, era urgente para atender las necesidades educativas, porque dentro de los procesos de recuperación de tierras, los estudiantes eran excluidos de las escuelas oficiales, evento histórico que obligó a abrir escuelas bilingües. Se da entonces, la denominada profesionalización de maestros, que entregó títulos de Bachilleres Pedagógicos y Normalistas, con énfasis en Etnoeducación, donde todo el proceso de formación pedagógica estuvo a cargo del PEB - CRIC. Los procesos de Toez, Toribío, Munchique, y Segovia, formaron a 290 maestros, casi todos en ejercicio en sus comunidades. En el año 2000 se consolida el sueño de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural – UAIIN, con sus programas de formación, centros de investigación y escuelas de saber.

Componente administrativo:

Este componente se ha venido fortaleciendo desde los años 80, cuando el PEB gestionó recursos

internacionales para apoyar los procesos educativos en desarrollo. En este sentido, el documento del SEIP (CRIC, 2010) expone:

Los procesos de profesionalización exigieron convenios con: Secretaría Departamental, el Ministerio de Educación Nacional MEN y las universidades, en tanto que las escuelas Normales del Cauca certificaron los títulos.

La constitución de 1991 marcó un reto administrativo, ya que los organismos acompañantes internacionales, apoyaron la exigencia al Estado de asumir, de manera directa, su obligación de garantizar la educación Bilingüe. Por ello, a través del proceso de movilización y concertación, se inician los convenios como el de 1997, denominado “Convenio ‘La María’”, porque fue pactado como parte de los acuerdos de las movilizaciones de La María y Novirao en 1995 y 1996 respectivamente.

Fue el decreto 804 del 95 y la emisión de la Ley 715 de 2001, en sus aspectos educativos, lo que obligó otro nivel de acuerdos que condujo al desconocimiento del derecho a la Educación y se cambió por la contratación del servicio educativo. Esto conllevó a las contrataciones en el año 2004 con recursos del Fondo Nacional de Regalías, bajo el convenio directo MEN-CRIC y 2005 hasta el 2009. A partir de ese momento, se dieron las contrataciones con la Secretaría Departamental de Educación a través del Banco de Oferentes.

Para hacer efectivo todo este proceso, se hace necesario que seamos nosotros mismos quienes hagamos la administración de la educación en nuestros territorios, bajo nuestras propias autoridades y bajo nuestras propias estructuras y bajo nuestras propias formas de administrar (Palechor et al., 2013). Sólo así se podrá hacer efectivo el fin político de la educación que queremos, e implementar el quehacer pedagógico propio.

Un sistema educativo propio debe ser integral; no podemos hacer nuestra educación propia si siguen las mismas estructuras, donde las políticas dependen del orden nacional, la administración en las entidades certificadas, y la ejecución y gerencia en cabeza de rectores que dependen de las estructuras superiores. Por eso, nuestra lucha debe ir hasta que la educación sea entregada en su totalidad a los Pueblos Indígenas. En tal sentido, es preciso decir que nuestra organización, el Consejo Regional Indígena del Cauca, tiene una trayectoria significativa e importante en la administración educativa y, de hecho, no sólo tiene planteada su estructura propia, sino que ya la viene poniendo en práctica en las últimas décadas. (Certuche, et al., 2013, p. 31).

3. Proyecto Educativo Comunitario - PEC

El Proyecto Educativo Comunitario-PEC se convierte en una estrategia que dinamiza los componentes antes

mencionados en cada ciclo de formación, incluyendo la Universidad Indígena; el documento del SEIP (CRIC, 2010) reafirma el proceso que lo hace posible:

En este sentido comprende un conjunto de lineamientos, procesos y acciones fundamentados en la “Educación Propia” desde una dinámica de organización social y cultural en el marco de los planes de vida de cada pueblo. De este modo el PEC es el proceso educativo de construcción colectiva donde concurren las responsabilidades y acciones de las autoridades espirituales y políticas, mayores, la comunidad, las y los jóvenes, niños y niñas, y los maestros, como resultado de la reflexión y apropiación de los procesos educativos en el territorio indígena en sus procesos cotidianos tanto escolarizados como no escolarizados. El Proyecto Educativo Comunitario, posee algunos elementos que nos van orientando el camino y aunque varían conforme cada Pueblo, coincidimos con los siguientes parámetros: la Tierra como madre y fuente que nutre toda cultura, la identidad cultural como expresión de pensamiento, el territorio, el uso y valoración de las lenguas originarias, la construcción colectiva del conocimiento, la investigación cultural y educativa, la autonomía como capacidad de coordinación, la diversidad e interculturalidad, la participación comunitaria, los planes y proyectos de vida.

Es, a partir de ellos, que cada contexto bien sea local, zonal o regional, los construye, y retroalimenta en el transcurrir de la vida comunitaria.

Vistas las anteriores consideraciones, se abordará el tema de la Universidad Indígena desde el sueño de nuestros mayores.

4. Los Mayores Soñando la Universidad

“Ahora la juventud indígena debe despertar y buscar su camino.

Seguir la lucha y no caer en la oscuridad”

Manuel Quintín Lame

Nuestra Universidad no responde a una coyuntura política. Los procesos de formación indígena son antiguos como nuestra existencia, sólo que las formas de hacerlo son distintas a las convencionales que impuso la cultura europea. Para empezar, se hace necesario mencionar que, la formación en el mundo indígena inicia desde que la persona está en el vientre de la madre y termina cuando se pasa a la otra dimensión de la vida; todo en un proceso continuo e integral, sin fraccionamientos de ninguna clase. Dicho de otra manera, no existe educación superior; la existencia de lo superior implica que existe inferior; y en tal caso hablar de lo inferior en educación es un absurdo.

Visto desde esta perspectiva, los Pueblos Indígenas mantuvimos altos niveles de formación de los que

hay muchos ejemplos aún vigentes en el mundo actual; pero, para un referente histórico, el decir de las crónicas españolas sobre nuestros pueblos, “habla de la existencia de universidades, son unas casas oscuras, donde los profesores no pueden leer ni escribir” (Reinaga, 1971), las denominan Amawtay Wasi – Casas de la sabiduría.

Para el caso de los Pueblos Indígenas del Cauca, también existen evidencias sobre procesos de formación de gran exigencia investigativa, sobre todo lo que tiene que ver con la relación hombre-naturaleza. Es esto lo que a los mayores les hace soñar desde la creación de la Organización en las grandes construcciones de conocimiento; o sea, a lo que se ha dado en llamar Universidad; porque era evidente, desde ese entonces, que los profesionales de occidente no respondían a las necesidades e intereses de los Pueblos. En efecto, esto fue evidente en la medida que, a los profesionales que trataron de colaborarnos, finalmente se les terminó enseñando sobre el mundo indígena, en el ámbito de la salud, educación, derecho, medio ambiente, agricultura, etc. De esta manera, nuestros mayores soñaron con la posibilidad de formar nuestros propios “profesionales”; por eso hoy la UAIIN, es el sueño hecho realidad.

5. Los Pueblos Indígenas y la Educación Superior en Colombia

En Colombia no ha sido fácil para los Pueblos Indígenas la formación en los centros universitarios, pues ninguna universidad responde a las temáticas, metodologías, ni políticas de nuestros pueblos. De hecho, y desde la lógica capitalista, ésto obedece a la defensa e imposición de los intereses del capitalismo, cumpliendo la función reproductora del modo de producción.

Sin embargo, tanto en cuando que es una obligación del estado la educación adecuada para los nacionales, constantemente hemos demandado por una educación que responda a nuestras necesidades, que responda al desarrollo de nuestros planes de vida. En esta actitud demandante, por diversos medios, insistimos para que al menos las universidades, por una parte, permitieran el acceso a estudiantes indígenas, y por otra, incluyeran las temáticas que requerimos como pueblos autónomos. Para ello, se realizaron varios encuentros con las universidades convencionales, con participación del Instituto para la Educación Superior en América Latina IESALC y el Ministerio de Educación; pero los frutos fueron insignificantes. En la mayoría de los casos, se redujo al tema de accesibilidad; pero, ni siquiera en ello, hubo una respuesta importante. Finalmente, se hizo un estudio diagnóstico en cabeza de compañeras, financiado por la IESALC, que de alguna manera dio claridad sobre la situación de la educación superior y pueblos indígenas.

En el estudio arriba mencionado, se plantean aspectos importantes en términos de dificultades, como las siguientes:

Existen cuatro aspectos centrales que las autoridades señalan:

- *Dificultades de orden económico y logístico que puedan asegurar el ingreso y permanencia de un estudiante en una universidad colombiana.*
- *Desconocimiento de políticas y convenios que existen sobre el manejo particular del ingreso y bienestar de las comunidades indígenas en las universidades colombianas. No se sabe con precisión sobre becas, cupos, ayudas y condiciones que puedan existir a nivel de las instituciones educativas y/o que administran recursos destinados para tal fin.*
- *Comunidades marginadas y sin mayor acceso al sistema educativo, básica y media. Cabe señalar que hay comunidades que siguen al margen del sistema educativo oficial, pues existen pueblos en los que la cobertura ni siquiera llega a la primaria y menos a la básica total y la media.*
- *Distancia y distanciamiento de los centros de formación del nivel superior (urbano). Como se indicó con anterioridad, los territorios indígenas se encuentran dispersos en todo el país y aislados de las zonas urbanas, en donde se encuentran ubicadas la mayoría de los centros de educación superior.” (Pancho, Bolaños, Manios, Chavaco, Viluche, Sisco, Poto, Balbuena, Maca, 2004).*

Aún con estas dificultades, siempre ha existido el interés por estudiar, para suplir las necesidades individuales, de la comunidad y de las organizaciones y, en este sentido, Pancho et al. (2004) expresan:

Pese a que los estudiantes señalan que el cambio de la educación media a la superior les demanda esfuerzos para los cuales pocos estaban “acostumbrados”, existe entre los estudiantes entrevistados una representación clara de que la continuación en la educación superior es una estrategia clave no solo para el desempeño individual sino para el fortalecimiento de la acción colectiva que se adelanta en los cabildos. Al respecto, dice el entrevistado: “mi deseo es seguir estudiando, ya sea con el apoyo del cabildo o de la familia. No es suficiente con un bachillerato. Una vez terminados los estudios volveré a la comunidad a aportar lo aprendido.

Todo esto lo que significa es que los Pueblos Indígenas soñamos con un proceso de formación que permita seguir resistiendo y realizando nuestros Planes de Vida y reivindicar ante el estado el derecho a la educación que requerimos para ello.

A continuación, se cita la entrevista realizada por Pancho, et al. (2004):

Los Pueblos Indígenas estamos pensando, hablando y trabajando fuertemente en los Planes y proyectos de vida; es una visión distinta y por supuesto más compleja y de más largo plazo, que lo que están pensando y desarrollando desde el gobierno nacional,

regional y local. A veces pareciera que nuestros sueños y realizaciones se antepusiera al sueño del estado y de sus gobernantes.

De todas maneras, lo que refleja el estudio es que la situación de la educación superior en Colombia no permite las mínimas opciones para lo que pretendemos adquirir como Pueblos Indígenas y, por el contrario, hay mucho por hacer y conquistar. La historia de nuestra Organización lo que nos ha mostrado es que no podemos esperar a que el gobierno cumpla con los derechos que tenemos como pueblos, sino que somos nosotros mismos los que debemos construir con las comunidades lo que pretendemos, y luego exigir al Estado la financiación de nuestras construcciones; en este caso, del Sistema Educativo Indígena Propio y de la Universidad Indígena.

Después de golpear puertas y no encontrar respuestas positivas, sólo quedó el camino de seguir en la construcción de nuestra propia universidad; construcción que despegó en el mismo momento en que iniciamos nuestra Organización. De alguna manera la experiencia y trayectoria en la formación de nuestros compañeros en los procesos políticos y en las distintas disciplinas a través de diversas formas, permitió estructurar, sistematizar y organizar toda la experiencia y empezar a darle forma a la Universidad. El PEBI, con el apoyo constante y consciente de las diversas autoridades indígenas, dio paso para que se consolidaran las iniciativas que desde varios pueblos se habían empezado a desarrollar como formas de hacer “educación superior”.

6. Cómo Pensamos y Hacemos “Educación Superior”

En (Palechor et al., 2013) se sustenta que teniendo en cuenta lo que pensamos sobre los procesos de formación para los Pueblos Indígenas, y desde cada una de nuestras lenguas, lo entendemos distinto, y la traducción al castellano no es precisamente lo que en occidente llaman educación, poco a poco nos hemos ido acercando al concepto de tal manera que, la educación para nosotros es un proceso que inicia desde el vientre de la madre, hasta cuando se pasa al espacio final, después de la “muerte”. En esta medida, la educación es un proceso continuo e integral, que va ligado a nuestra cotidianidad y estrechamente a nuestro ser.

Entonces, lo que se ha dado en llamar educación superior desde la cultura mayoritaria, no existe como tal; existen procesos continuos, donde los primeros son soporte fundamental de los que van siguiendo, y no los podemos categorizar como procesos inferiores o superiores, todos son importantes. Esta característica hace que la educación no sea elitista, ni cree condiciones clasistas en la comunidad. Pero, de otro lado, estos procesos de formación están estrechamente relacionados con nuestra vida, y como nuestra vida es integral, el proceso de educación, también es integral, de manera que no importa la especialización, lo que importa es qué tanto le sirve a la vida, y no a la vida

como individuo, sino a la vida como comunidad, la vida como Pueblo. Siempre, siempre nuestro conocimiento ha sido construido desde, con y para la comunidad.

Dando una mirada a nuestros ancestros, tengamos en cuenta, que las distintas culturas llegaron a procesos de formación de alta "calidad", de tal manera que hasta ahora, por ejemplo, el calendario maya, sigue siendo el más exacto del mundo y, con las significancias cosmogónicas y de lecturas de la relación hombre-naturaleza, muy completas; avances como la trepanación del cerebro, que hasta ahora no la ha podido hacer la ciencia de occidente, es una muestra de ese saber ancestral decantado; las grandes construcciones arquitectónicas y el manejo de la piedra, entre otros, muestran el gran avance en la producción del conocimiento y, en esa lógica científica, la construcción de ciencia, con alcances muy importantes en la medicina, arquitectura, astronomía, agricultura, ingeniería, y en fin en las diversas ramas del saber son para reconocer y resaltar. Esto nos explica el porqué de nuestro inmenso conocimiento de la naturaleza, de sus movimientos, transformaciones, enseñanzas, predicciones, entre otros.

Con esto y, utilizando los mismos conceptos de occidente, los pueblos indígenas siempre hemos tenido "educación superior" y de "alta calidad". Ante estas evidencias palpables, digamos que uno que otro invasor se percató de la existencia de estos espacios de formación, reconociéndolos; por eso, algunos cronistas escribieron, aunque brevemente, sobre las amauta y wasi (casas del saber) en Perú, por ejemplo. Para nosotros es sumamente importante tener claro y dejar constancia que es en esos espacios donde se formaron nuestros grandes maestros.

Como bien es sabido, a partir de la invasión europea, se truncó nuestro proceso de construcción del conocimiento y, con él, todo el avance y evolución científica al que habíamos llegado. No solo se truncó, sino que fue destruida gran parte de nuestra ciencia, se cegaron muchas vidas y, con ellas, la sabiduría que llevaban consigo. También es sabido que el invasor y quienes le siguieron en sus propósitos en nuestro proceso histórico, ocultaron y persiguieron ese conocimiento para imponerse económica, social y culturalmente sobre nosotros; dominar a como diera lugar nuestros territorios y nuestros pueblos. Ellos sabían que, acabando nuestro conocimiento y aniquilando a sus hombres más sabios, nos someterían con más facilidad. Mucha sabiduría y conocimiento se perdió.

Desde luego, nuestros pueblos no se quedaron quietos, resistieron de diversas maneras y, fruto de esa resistencia, es que aún mantenemos buena parte de ese conocimiento y pervivimos como pueblos.

Los procesos organizativos no han sido ajenos a estas reivindicaciones; todo lo contrario, están comprometidos en toda su dimensión en la exigencia de procesos propios de construir estado y proponer

nuevas formas de hacer gobierno. Es allí donde se forman los grandes dirigentes, las autoridades territoriales; por eso mismo, los consideramos como reales y prácticos ejercicios de formación superior en un contexto de integralidad e interculturalidad.

El Consejo Regional Indígena del Cauca no es la excepción y por eso la consideramos como la Gran Escuela, como nuestra Universidad. Allí se condensa todo un acumulado de experiencias, de sabidurías que recrean los diversos procesos de resistencia de nuestros pueblos. Todos hemos aprendido bajo los principios fundamentales de lucha, defensa de los Territorios indígenas, defensa y aplicación de la Autonomía, recuperación y vivencia de la Cultura y reconstrucción y construcción de nuestra Identidad como personas y como Pueblos.

Por una parte, en la Organización se realizan permanentemente procesos de formación político organizativo; por otra, en las distintas disciplinas relacionadas con los programas de salud, producción, jurídica, comunicación y especialmente en el de Educación, que fue uno de los primeros y principales temas abordados en todo el proceso. En ningún momento se dejó de lado el tema de administración, que se ha ido construyendo encaminado a la formulación de una propuesta de administración propia.

Poco a poco y, fruto de la lucha, la Organización fue creciendo, junto con sus programas; ya no fue fácil atender todo este proceso y es aquí, donde se hace necesario ir pensando y construyendo estrategias que respondan a nuestras necesidades de formación, fundamentalmente respondiendo a lo establecido en los mandatos de las autoridades y los Planes de Vida de los pueblos.

A partir de los derechos reconocidos y consagrados en la constitucional de 1991, se hace necesario exigir con mayor fortaleza nuestros derechos y hacerlos obligatorios al Estado, aumentando las necesidades de formación profesional a nuestras comunidades, con el propósito de orientar temas como la jurisdicción especial indígena, el manejo de "transferencias", recursos del Sistema General de Participación, procesos de educación propia, manejo de la salud propia, procesos de planeación territorial, entre otros. Todo esto es discutido por nuestras autoridades y se acuerda sistematizar la experiencia de educación que, desde sus inicios, viene trabajando la Organización, mientras, desde algunas zonas, se empiezan programas de formación en Derecho Propio (zona Norte), Administración y Gestión Propia (Jambaló). De la misma manera se establecen formalmente procesos de investigación como el Centro de Investigaciones Indígenas de Tierradentro, en la zona del mismo nombre, el Centro de Investigación y Pensamiento Yanacona, en el Pueblo Yanacona y diversas escuelas del saber en distintas disciplinas. Por otra parte, dado que el interés por la Educación fue una constante desde que se funda el CRIC, se crea el Programa de Educación Bilingüe y, a través de éste, se ordena, por parte de las Autoridades en Junta

Directiva, sistematizar toda la experiencia educativa, encaminada a formular el Sistema Educativo Propio que, a estas alturas, tenía un desarrollo con una gran cobertura en los territorios indígenas. Ante esta situación, teníamos la agobiante necesidad de formar maestros comunitarios para el desarrollo del Sistema Educativo y, por eso, se inicia también un programa de formación en Pedagogía Comunitaria como iniciativa propia que, en sus inicios, lo que hizo fue un proceso de profesionalización de los maestros que venían laborando en las escuelas bilingües creadas desde 1976. Posteriormente se consolida el Programa de Pedagogía Comunitaria y empieza su propio proceso de formación en esta área del saber.

Desde los diferentes Pueblos se estaba pensando en la creación de Universidad para responder a las necesidades de formación “superior” hecho que dio paso a que la Organización, a través del Programa de Educación Bilingüe, consolidara y organizara en una sola propuesta, una estructura básica de lo que podría ser la naciente institución. Así mismo, se establecieron los criterios que la orientarían en lo Político, en lo Pedagógico y en lo Administrativo. La propuesta, como todos los procesos indígenas, fue trabajada en colectivo en los distintos espacios de discusión, local, zonal y regional y, de esa manera, fue aprobada siguiendo su curso, tal como había comenzado a desarrollarse en las distintas zonas.

Las puertas cerradas desde los gobiernos, con un proceso universitario convencional que no respondía a los intereses de los pueblos, no dejaron otra solución que seguir adelante con la histórica iniciativa y crear nuestra propia Universidad por nuestros propios medios. De esa manera continuamos con el proceso desde la creación del Consejo Regional Indígena del Cauca, pasando por los procesos de formación desde los programas de la Organización y las distintas respuestas de formación profesional que se venían dando desde las zonas y pueblos, hasta los acuerdos para la conformación de una sola universidad. Todos estos hechos permitieron entonces, la consolidación de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural, que se formalizó el 23 de noviembre de 2003 a través de una Resolución emitida por la Junta Directiva de Cabildos como instancia de decisión de nuestra Organización, la cual fue debidamente publicada en el Diario Oficial de la República de Colombia.

7. La UAIIN, una Propuesta Distinta de Hacer Universidad

Desde la creación y concepción como Universidad Indígena, la UAIIN nace como un reto de Educación Superior distinta, que rompe con los esquemas tradicionales de Universidades (Palechor et al., 2013). Partimos del hecho que nuestra Universidad es creada por nuestras Autoridades Tradicionales, bajo el principio y Derecho de la Autonomía de los Pueblos Indígenas, en el marco del derecho de Autodeterminación de los Pueblos, establecidos en la Constitución Política de Colombia y el Convenio

169 de 1989 emitido por la OIT, y por supuesto, en el marco del Derecho Mayor.

Este nacimiento, ya de por sí es un reto para nosotros como Pueblos Indígenas; sobre todo en un contexto clasista de la sociedad colombiana y en un ámbito de discriminación racial al que históricamente venimos siendo sometidos. De esto digamos que, al menos el avance en la relación con el Estado, ha sido aceptada la legalidad y constitucionalidad de la existencia de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural. Sin embargo, el denominado reconocimiento no fue fácil; toda vez que fueron muchas las dificultades en entender su carácter especial y su marco de la diversidad, hasta que finalmente, el día 12 de junio de 2018 se emitió la resolución reconociendo oficialmente la Universidad. La acreditación de nuestros programas sigue pendiente; por lo general siempre se ha pretendido que estemos bajo el mismo formato de las universidades convencionales.

Estamos hablando de la reivindicación del derecho al reconocimiento y acreditación estatal, pues nuestra Universidad, de por sí, es reconocida por nuestros Pueblos Indígenas y Autoridades tradicionales, por lo tanto es más que legítima, desde su creación y posterior formalización. Y es reivindicación, en tanto la constitución y la ley 21 de 1991, ratifica para Colombia el convenio 169 de la OIT, estableciendo la diversidad étnica y cultural y el derecho a crear nuestras propias instituciones; y ese es el derecho que el Gobierno está obligado a hacer efectivo a través de su institucionalidad.

Nuestras autoridades han mandatado que el Reconocimiento y la Acreditación deben darse en el marco de lo especial y lo diverso. Somos una Universidad Especial en tanto responde a los intereses de nuestros pueblos y particularmente a nuestros Planes de Vida. Esto hace que nuestros programas sean distintos, con unos tejidos curriculares, planes de estudio y contenidos temáticos desde lo propio, en un marco de interculturalidad. Y, lo más importante, todas estas construcciones se hacen desde y con la participación de las comunidades y sus correspondientes Autoridades Tradicionales. Es por eso, que los programas de la UAIIN, responden a las necesidades de nuestros pueblos. Esta es la razón para que no existan en las universidades convencionales, ni haya sido tampoco el interés del Gobierno, abrir los espacios para la atención especial en términos de “educación superior” y por eso tampoco los contempla el Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior - ICFES, como organismo rector de las universidades en Colombia.

De la misma manera, en el campo pedagógico, es claro que cada Pueblo tiene sus propias pedagogías, metodologías y didácticas. En este sentido, el interés se centra no sólo en trabajar con los “modelos pedagógicos” convencionales, sino, además, realizar procesos de investigación y aplicación de los procesos pedagógicos indígenas. Esto no está distante al tema

de los calendarios propios (lunares, solares, etc.) y cosmovisiones particulares; por el contrario, tiene que ver con las necesidades y posibilidades de las comunidades en términos de los tiempos y espacios de formación y transformación.

De esta manera, por ejemplo, los espacios de formación responden a la realidad y vivencias de los estudiantes. En esa dirección consideramos tres los espacios formativos: el primero, es la comunidad, en tanto es allí donde está el conocimiento indígena y en consecuencia es la dueña del mismo. Es allí donde el estudiante trae un acumulado importante de sabiduría, y donde hace el proceso de investigación y fortalecimiento en un proceso de construcción colectiva del conocimiento. El segundo, consiste en un encuentro entre los estudiantes y los orientadores de nuestra Universidad, en la sede donde se acuerde el encuentro, dentro de nuestros territorios, lo que la hace itinerante. En este espacio, es donde se orienta al estudiante en el proceso de formación que, en una dinámica de intercambio permanente de conocimiento, retroalimente los saberes de todos los estudiantes en un contexto de diversidad cultural entre los distintos pueblos; es un espacio de fortalecimiento y recreación tanto de los diversos saberes como de los procesos pedagógicos. Y, el tercero, de formación, tiene que ver con el ejercicio de formación desde y con sus propios medios, más conocido como procesos de autoformación; esto para valorar y validar una de las formas propias de formación y la importancia que tienen tantos compañeros que, si bien no pasaron por la “escuela” convencional, han sido, son y siguen siendo, nuestros grandes maestros; son llamados desde otros espacios como autodidactas. Por supuesto, esta modalidad exige de requerimientos logísticos de recursos humanos, procesos de evaluación y seguimiento distintos a los convencionales.

Ahora bien, en el campo administrativo, nuestra estructura sigue la suerte del Consejo Regional Indígena del Cauca, en tanto la Universidad es parte integral de la estructura de la Organización y particularmente del Programa de Educación Bilingüe Intercultural – PEBI. Esto significa, por una parte, que la representación legal de la Universidad esté en cabeza del Consejero Mayor que le corresponda la Representación legal de la Organización, y que el sostenimiento y responsabilidad económica y administrativa, esté en el marco de la estructura administrativa Regional. Por otra parte, institucionalmente estamos en el marco de la regulación interna y externa de los Pueblos Indígenas; hacemos ejercicio de la Autonomía y, en esa medida, obedecemos a los mandatos de las autoridades establecidas en nuestra estructura organizativa. Atendiendo a esta premisa, la Universidad forma parte activa y dinámica del Programa de Educación Bilingüe Intercultural y, por ende, nos desempeñamos en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) de nuestra Organización. De esta manera estamos comprometidos en orientar la administración territorial, de justicia, ambiental, educativa,

económica, y en fin de todo aquello que tiene que ver con nuestros Planes y Proyectos de Vida, con el propósito de promover y garantizar el “vivir con dignidad”.

La Universidad cumple con los principios para la cual fue creada: mantener y fortalecer el espacio político de nuestros pueblos, orientar en las distintas formas del saber, conforme a las necesidades que tenemos y de acuerdo a lo establecido en los Planes de Vida, fortalecer y formar nuestros procesos de administración propia.

En el contexto educativo actual, hemos mostrado y demostrado nuestro principio de integralidad educativa y es por eso que nuestro proceso de Universidad quedó como parte constitutiva del Sistema Educativo Indígena Propio tanto a nivel del Cauca, como en el contexto nacional.

Debido a que nuestras condiciones también son las de otras universidades del continente, ha sido necesario encontrarnos y trabajar junto con Universidades hermanas que tienen similares características y las mismas dificultades y además comparten fines comunes. De esa manera nos constituimos como Red de Universidades Indígenas Interculturales y Comunitarias del Abya Yala – RUIICAY, para resistir a los embates de los gobiernos que quieren acabarnos, y continuar con nuestros procesos, conforme a los mandatos de nuestras autoridades y Pueblos, “para construir el camino por el buen vivir, el vivir bien, el vivir con dignidad y el vivir en paz de los pueblos” (RUIICAY)

En este contexto de dificultad, pero de fortaleza para defender y hacer efectivos nuestros derechos, venimos trabajando a través de convenios con las universidades hermanas miembros de la Red y es conjuntamente que formulamos y estamos desarrollando nuestros Planes de Vida cada una de las universidades en particular; asimismo el Plan de Vida como Red y seguimos en la búsqueda de una fórmula que permita el desarrollo de nuestros programas universitarios conforme a lo que venimos reconstruyendo como Pueblos Indígenas, a nivel nacional y de todo el Abya Yala.

Fue de esta manera que, como Organización y Universidad, la persistencia, la resistencia y una lucha constante logramos, a través de la resolución 9543 del 12 de junio de 2018, el reconocimiento estatal; así es como somos, así es como nos conformamos, así es como funcionamos, en consonancia con los propósitos para los cuales fue creada nuestra Universidad, pues el derecho mayor y ley de origen, el derecho nacional e internacional así lo establece.” (RUIICAY)

El SEIP y La UAIIN: Procesos de Construcción de Interculturalidad

Para iniciar este tema, es decir para entendernos, la interculturalidad la asumimos como el diálogo de saberes, entre iguales y en igualdad de condiciones.

En principio, esto no es fácil si se tiene en cuenta que el sistema imperante es fruto de la imposición y así sigue siendo. Siguen pregonando: “No deben existir formas distintas de hacer educación, de construir, de mantener y reproducir el conocimiento, sino es por el preestablecido”; nos encasillan en unos pocos enfoques y modelos y de allí no podemos salir. Entonces el pensar en salir después de siglos de estar en lo mismo, implica muchas dificultades y muchas veces lo vemos imposible. Recuerdo que hace tres años, en el marco del Congreso de “Interculturalidad en la educación superior en América Latina y el Caribe”, realizado en Managua – Nicaragua, 2014, después de tres días, la comisión de síntesis concluyó, en cabeza del Maestro Pepe Bengoa, que la interculturalidad era una utopía.

De hecho, debemos entender las numerosas dificultades y, que por eso, muchas veces nos quedamos en el mero discurso; otras veces lo que hacemos es traer algunos temas de indios a los espacios educativos; otros, en sólo utilizar el nombre de licenciado en pedagogía – enfermería – arquitectura - ... “Intercultural”, pero lo demás..., contenidos, pedagogías, metodologías, son lo mismo; esto lo he visto en alguna universidad de Brasil; algunos otros hacen lo mismo en los programas y sólo le anteponen la palabra etno..., como en algunas universidades de México.

Así las cosas, y vista la interculturalidad desde la teoría y no desde la práctica, es fácil pensar que ésto se hace de la noche a la mañana y bien tendría razón el maestro Bengoa. Pero si lo miramos como un proceso que requiere de muchos años y que debemos construirlo entre todos, dejará de ser una cosa hecha en trastienda, para volverse un trabajo agradable cuyos resultados poco a poco, ayudarán a motivarnos para acercarnos al fin a la interculturalización de la educación; la interculturalización de la educación superior.

Atendiendo a estas consideraciones, la narrativa resumida del proceso de construcción del SEIP y de la UAIIN, sería suficiente para establecer que éstos son procesos de construcción de interculturalidad, desde las comunidades, con las comunidades y para las comunidades en un ámbito de valoración de nuestras culturas y de otras culturas; y para demostrarlo, recreamos algunos de los elementos, para que veamos que sí es posible desde la cotidianidad ese diálogo y construcción de saberes:

1. Nuestras instituciones educativas y desde luego nuestra Universidad, asume el proceso de formación con contenidos tanto desde los Pueblos Indígenas, como de la cultura mayoritaria.
2. La construcción y creación de nuestras instituciones son originadas en las comunidades conforme a los intereses y políticas indígenas en el marco del derecho propio; pero también consideramos la necesidad de hacerlo en la estructura del estado de derecho nacional, razón

por la cual insistimos por muchos años hasta lograr el reconocimiento de nuestros procesos en la normatividad nacional.

3. No consideramos nuestros procesos como únicos en la construcción de conocimiento, pero le aportamos y compartimos al mundo nuestras formas de hacerlo. Es satisfactorio mostrar que es posible hacer investigación desde, con y para la comunidad; ya explicamos brevemente cómo es que los proyectos de investigación se originan en la comunidad desde el estudiante; por eso es él, quien tiene la capacidad de darle seguimiento, aportar y evaluar todo el proceso; no hacemos investigación para graduarnos, hacemos investigación para mejorar nuestros planes de vida.
4. En el proceso de investigación ponemos a hablar a los protagonistas del proceso; hecho que, para la educación convencional, no es fácil entender; pues muchas veces consideran que entre más autores mencione, mejor es el trabajo; se dedican en gran parte a mencionar lo que dicen los autores, y muy poquito se dice lo que piensa el investigador.
5. Nuestro conocimiento no se crea ni se recrea para el mercado, para conseguir capital, sino que está en función de los intereses de las comunidades en sus planes y/o proyectos de vida; están en función de la vida.
6. Nuestra educación no está separada de la cotidianidad de la vida y, por el contrario, es un proceso que se integra a esa cotidianidad. Esta es la razón para entender que en nuestros procesos de formación, la comunidad enseña, enseñan los mayores, las autoridades, los jóvenes, las mujeres y los niños y que nuestra mayor maestra es la naturaleza.
7. El PEC, no es otra cosa que el instrumento para la participación comunitaria en el proceso de formación para garantizar que la educación sea el motorcito de los Planes de Vida; es por eso que decimos que el PEC es el corazón del sistema educativo propio.
8. A través de la historia de estos cuarenta y siete años, El CRIC, la UAIIN y el SEIP, han formado constantemente no sólo a hermanos indígenas, sino también a tantos no indígenas, muchos de los cuales están en cargos importantes de la estructura gubernamental, de los cuales algunos reconocen que su mejor escuela fue el CRIC.
9. Hemos incidido notablemente para que las universidades convencionales poco a poco vayan incluyendo nuestras temáticas y formas de hacer educación en los programas creados para indígenas.

10. *Somos reconocidos por muchas instituciones del mundo y grandes personajes de la academia, como una manera importante de hacer universidad y cómo, ésta experiencia, aporta a la construcción de una nueva universidad para el mundo. Así fue considerada nuestra universidad y la Red de Universidades indígenas, interculturales y comunitarias del Abya Yala - RUICAY en la Conferencia Regional de Educación Superior – CRES, Argentina 2018.*

Referencias

1. *Certuche, L.C., Jaramillo G., Aguiere J.C., Hernandez, U., Palechor, L., Montenegro, J.M., Pinzón, C., Castro G.J., Palechor, F.E., Arroyo, L., Carvajal, L., Gómez A.L., Gómez, L.A. (2013). Teoría en la Práctica, Pensar la Educación desde la Escuela. Educación Indígena Propia y el Sistema de Educación Indígena Propio. Almaguer-Cauca, Colombia: Editorial Normal Santa Clara. 131-147.*
2. *Constitución Política Colombiana (1991). Bogotá: Asamblea Nacional Constituyente. 6 de Julio de 1991.*
3. *Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC. (2010). Documento de Construcción Colectiva. Sistema Educativo Indígena Propio SEIP. Cauca.*
4. *Ley 21 de 1991. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas.*
5. *OIT (1989). Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales.*
6. *Palechor, L., Crazy, C., López, C., (2013). Las Universidades Indígenas: experiencias y visiones para el futuro. Universidad Autónoma, Indígena e Intercultural (UAIIN), Colombia: Pensando en cómo debe ser la “Educación Superior”. Bolivia. 173-183.*
7. *Pancho, A., Bolaños, G., Manios, S., Chavaco A. J., Viluche, J., Sisco M., Poto R., Balbuena, A., Maca W. (2004). Educación Superior Indígena en Colombia. Una apuesta de futuro y esperanza. Colombia. 135-138.*
8. *Reinaga, Fausto. (1971). Tesis India. Ediciones PIB.*
9. *Wind, A., Mora, D., Odora, C., Huanacuni, F., Ober, R., Calle, J., Sandy, V., Mtshali, K., Lim, S., Hooker, A., Bourassa, C., Mac Mhaoirn, A., Rosado,*